



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-546/2020

**ACTORES:** PEDRO GÓMEZ AGUILAR  
Y OTROS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO  
DE GUTIÉRREZ BARRIOS,  
VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA, REQUERIMIENTO Y VISTA** dictado hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a la autoridad responsable, así como a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

**ACTUARIO**

**JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA**



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-546/2020**

**ACTORES: PEDRO GÓMEZ  
AGUILAR Y OTROS**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:  
AYUNTAMIENTO DE ALTO  
LUCERO DE GUTIÉRREZ  
BARRIOS, VERACRUZ<sup>1</sup>**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintisiete de enero de dos mil veinticinco<sup>2</sup>.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Josué Rodolfo Lara Ballesteros, da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada, con la siguiente documentación:

1. Acuerdo de turno de dieciséis de enero, emitido por la Magistrada Presidenta de este Tribunal, a través del cual tuvo por recibido el oficio AL-DJ-007/2025, signado por la Sindica Única del Ayuntamiento de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, y anexos. Asimismo, ordenó turnar dicha documentación, junto con el expediente al rubro indicado a la ponencia a su cargo para los efectos que en derecho correspondan.
2. Oficio AL-DJ-010/2025 de veinte de enero, signado por la Sindica Única del Ayuntamiento de Alto Lucero, Veracruz, a través de la cual, realiza diversas manifestaciones relacionadas con los oficios AL-DJ-0094/2024<sup>3</sup> y AL-DJ-007/2025<sup>4</sup>, y anexos; documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal el veintitrés de enero posterior.

<sup>1</sup> En lo sucesivo, se podrá referir como Ayuntamiento de Alto Lucero, Veracruz.

<sup>2</sup> En lo sucesivo, todas las fechas se referirán a la presente anualidad, salvo aclaración en contrario.

<sup>3</sup> Si bien la Síndica municipal, aduce remitir el oficio de cuenta en alcance al similar AL-DJ-064/2024, lo cierto es que de autos se advierte que, el oficio correcto es el AL-DJ-0094/2024 recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el cuatro de octubre de la pasada anualidad.

<sup>4</sup> Mismo que fue recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el quince de enero.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **acuerda:**

**PRIMERO. Recepción y agréguese.** Téngase por recibido el expediente al rubro indicado, así como la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente para que surta los efectos legales conducentes.

**SEGUNDO. Manifestaciones y reserva.** Se tiene a la Sindica Única del Ayuntamiento de Alto Lucero, Veracruz, realizando diversas manifestaciones, y anexando diversa documentación en atención a lo ordenado mediante el acuerdo plenario emitido por el Pleno de este Tribunal Electoral el veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, así como en alcance a los oficios AL-DJ-0094/2024 y AL-DJ-007/2025; al respecto se reserva el pronunciamiento de las mismas, para el momento procesal oportuno.

**TERCERO. Requerimiento.** En atención a lo dispuesto por los artículos 373 del Código Electoral; 124, 147, fracción V y 150, fracciones I, IV y VI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, que facultan a esta autoridad para realizar los actos y diligencias necesarios para la sustanciación de los medios de impugnación y contar con la información necesaria que permita pronunciarse sobre el cumplimiento de la sentencia de origen se **requiere** lo siguiente:

- **Al Director General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos, y al Titular de la Oficina de Hacienda del Estado,** con sede en Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, ambos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado<sup>5</sup>, para que en un plazo de **tres días hábiles** contados a partir

---

<sup>5</sup> En lo subsecuente SEFIPLAN.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

del día siguiente de la notificación del presente proveído remitan lo siguiente:

1. Informe vinculado al estado procesal que guardan las multas impuestas, a la Sindica Única, Regidora Primera, Regidor Segundo y a la persona titular de la Tesorería, todos del Ayuntamiento de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, mediante el acuerdo plenario dictado el uno de junio de dos mil veinticuatro, dentro del expediente en que se actúa.
- Al **Congreso del Estado de Veracruz**, por conducto de la persona titular de la Presidencia, para que en un plazo de **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído remita lo siguiente:
1. Informe si recibió el proyecto de modificación al presupuesto de egresos del ejercicio dos mil veinticuatro del Ayuntamiento de Alto Lucero, Veracruz, en el que se contemple como obligación o pasivo una remuneración para los agentes y subagentes municipales por el ejercicio dos mil veinte y de ser el caso, remita las constancias correspondientes.
  2. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco del Ayuntamiento de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz.
  3. Analítico de dietas, plazas y puestos del referido Ayuntamiento para el presente Ejercicio Fiscal.

Las autoridades señaladas con antelación, deberán remitir lo solicitado dentro del plazo de **tres días hábiles** siguientes a la notificación del presente proveído, y hacerlo llegar primeramente a la cuenta institucional del correo electrónico [oficialia-de-partes@teever.gob.mx](mailto:oficialia-de-partes@teever.gob.mx); en el plazo establecido; y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a las

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive mark.

instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, código postal 91060, de esta ciudad capital.

**CUARTO. Vista.** Ahora bien, con la finalidad de salvaguardar el derecho de tutela judicial efectiva, en términos de los artículos 1, 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dese **vista** a la parte actora con la documentación aludida en la cuenta, consistente en los oficios AL-DJ-007/2025 y AL-DJ-010/2025, así como de sus respectivos anexos, para que, dentro del plazo de **tres días hábiles** contados a partir de la notificación del presente acuerdo manifieste lo que a sus intereses convenga.

**QUINTO. Apercibimiento.** Se **apercibe** al Director General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos, y al Titular de la Oficina de Hacienda del Estado, con sede en Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, ambos de SEFIPLAN; así como al Congreso del Estado de Veracruz, por conducto de la persona titular de la Presidencia que, de no remitir lo solicitado en el plazo concedido podrán ser objeto de alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral.

Asimismo, se hace del conocimiento de la parte actora que, de no desahogar la vista concedida, se resolverá con las constancias que obren en autos.

**NOTIFÍQUESE; personalmente** a la parte actora con copia certificada de la documentación referida en el punto de acuerdo CUARTO del presente; por **oficio** al Director General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos, y al Titular de la Oficina de Hacienda del Estado, con sede en Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, ambos de SEFIPLAN; de la misma manera, al Congreso del Estado de Veracruz, por conducto de la persona titular de la Presidencia; por **estrados** a la autoridad



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

responsable, así como a las demás personas interesadas; y en la página de internet de este Tribunal en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien actúa y da fe.

**Magistrada Instructora**



**Claudia Díaz Tablada**

**Secretario de Estudio y Cuenta**



**Josué Rodolfo Lara Ballesteros**



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ